

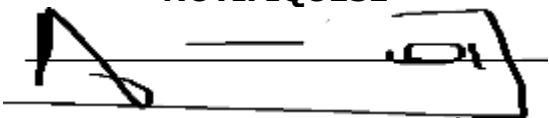


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Didier de Jesús Areiza
Demandado:	Departamento de Antioquia y Brilladora Esmeralda Ltda en Liquidación
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00065 00
Asunto:	Incorpora contestación sin pronunciamiento alguno

Se incorpora al proceso la contestación a la demanda por el curador ad litem designado para la codemandada Brilladora Esmeralda Ltda en Liquidación, sin pronunciamiento alguno; por cuanto, al momento de la designación y notificación del cargo, se encontraba vencido el término del traslado de la demanda y se advirtió que tomaba el proceso en el estado actual.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3d88f30ea998fec707f6d7e23815a0acc3ae2e0d55eae305224801e31c8a7ef

Documento generado en 08/02/2022 06:57:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>